Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida 24 de febrero de 2012.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-1814